



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

25 de junio de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

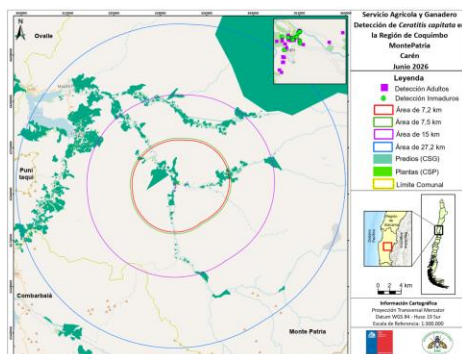
Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Monte Patria (Carén).....	2
Argentina: Fortalece la producción de insectos estériles para el control de <i>Ceratitis capitata</i>	3
Argentina: Acciones preventivas contra <i>Rhynchophorus ferrugineus</i> en Gualeguaychú.....	4
Argentina: Primer reporte de <i>Neophysopella meliosmae-myrianthae</i> , infectando plantas de vid.....	5



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Monte Patria (Carén).



Mapa de la cuarentena en Monte Patria (*C. capitata*). Créditos: SAG, 2026

El 25 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó nuevas detecciones y ampliación de cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Coquimbo, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Monte Patria (área urbana).

El hallazgo correspondió a nuevas detecciones de *C. capitata*, registradas el 9 de junio de 2026 en un área rural de la localidad de Carén, comuna de Monte Patria.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 582/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 52 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a la comuna de Monte Patria. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 584/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 51 vértices, el cual incorpora parcialmente las comunas de Monte Patria, Combarbalá y Punitaqui.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (25 de junio de 2026). Resoluciones Exentas No. 582 y 584/2026: Ampliación de área reglamentada Campaña Carén 7.2 km. Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex-N-582-2026--7-2-km-.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex-N-584-2026--27-2-km-.pdf>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Argentina: Fortalece la producción de insectos estériles para el control de *Ceratitis capitata*.



El 23 de junio de 2026, el Gobierno de San Juan, provincia de Argentina, informó que la Bioplanta San Juan recibió un pie de cría constituido por pupas fértiles de mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), correspondientes a la cepa Vienna 8-D53 (tsl), con el propósito de fortalecer la Técnica del Insecto Estéril (TIE).

Este material biológico, proveniente del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN), tiene como objetivo fortalecer la producción de insectos estériles para el control de la mosca del Mediterráneo. Su incorporación permitirá renovar genéticamente las colonias mantenidas en laboratorio y optimizar la TIE, utilizada para reducir las poblaciones de esta plaga que afecta a la producción frutihortícola. La cepa Vienna 8-D53 es reconocida internacionalmente por facilitar el sexado genético y mejorar parámetros como fecundidad, fertilidad, supervivencia, capacidad de vuelo y competitividad sexual de los insectos producidos. Además, la renovación genética busca evitar problemas asociados con endogamia, deriva genética y adaptación al laboratorio.

La medida forma parte de una acción de cooperación técnica entre las provincias de Mendoza y San Juan. Asimismo, fortalece la capacidad operativa de la Bioplanta San Juan, contribuye al mantenimiento de estándares internacionales de calidad y refuerza las estrategias fitosanitarias para proteger la producción regional y la competitividad de los mercados frutihortícolas.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Gobierno de San Juan. (23 de junio de 2026). San Juan fortalece el control de la Mosca de los Frutos con nuevo material biológico. Recuperado de: <https://sisanjuan.gob.ar/23-produccion/2026-06-23/68064-san-juan-fortalece-el-control-de-la-mosca-de-los-frutos-con-nuevo-material-biologico>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Argentina: Acciones preventivas contra *Rhynchophorus ferrugineus* en Gualeguaychú.



Tratamiento preventivo aplicado en el tronco de una palmera contra *R. ferrugineus*. Créditos: Gobierno de Gualeguaychú, 2026.

El 22 de junio de 2026, el Gobierno de Gualeguaychú, ubicado en la provincia de Entre Ríos, Argentina, informó el inicio de un tratamiento preventivo en 64 palmeras del corredor de avenida Rocamora y Primera Junta, con el objetivo de protegerlas frente a la amenaza del picudo rojo de las palmas (*Rhynchophorus ferrugineus*) y del picudo negro (*Rhynchophorus palmarum*).

Se señala que, la medida responde a la dispersión del *R. ferrugineus* en Uruguay y a su detección reciente en Argentina, específicamente en la Isla Martín García, situación por la cual el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) declaró una emergencia fitosanitaria hasta junio de 2027. Asimismo, se señaló que el *R. palmarum* también ha causado daños en palmeras de la región, incluyendo ejemplares de phoenix, pindó y yatay.

El protocolo aplicado contempla tres etapas: inyección de insecticida sistémico autorizado por SENASA mediante cánulas en el tronco, aplicación controlada en la copa de las palmeras y posterior instalación de sensores sísmicos con inteligencia artificial, destinados a detectar actividad larval dentro del tronco y emitir alertas tempranas.

Hasta el momento, no se han confirmado brotes de *R. ferrugineus* ni de *R. palmarum* en Gualeguaychú. Las acciones tienen carácter preventivo y buscan evitar daños irreversibles, así como proteger el patrimonio vegetal, de paisaje y urbano de la ciudad.

En el contexto nacional, *R. ferrugineus* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 15 entidades federativas; en contraste, *R. palmarum* no se encuentra incluida en dicha lista.

Referencia:

Gobierno de Gualeguaychú. (22 de junio de 2026). Las palmeras de Rocamora y Primera Junta reciben tratamiento preventivo contra el picudo rojo. Recuperado de: <https://galeguaychu.gov.ar/redaccion/las-palmeras-de-rocamora-y-primera-junta-reciben-tratamiento-preventivo-contra-el-picudo-rojo>



Argentina: Primer reporte de *Neophytophthora meliosmae-myrianthae*, infectando plantas de vid.



El 22 de junio de 2026, a través del portal El Colono del Oeste, investigadoras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral (FCA-UNL) y del ICIAgro Litoral reportaron la primera detección de la roya de la vid, causada por *Neophytophthora meliosmae-myrianthae* (sinónimos: *Neophytophthora tropicalis* y *Phakopsora euvitis*), en plantas de vid de la variedad “Niagara Rosada” en

Argentina.

El hallazgo se registró en las localidades de Esperanza y San Justo, provincia de Santa Fe, Argentina. A partir de muestras recolectadas en ambos sitios, se realizó la identificación taxonómica del agente causal y confirmaron su patogenicidad mediante ensayos específicos. Debido a que se trata de un patógeno no registrado previamente en el país, la detección fue notificada oficialmente al Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (SINAVIMO), mediante la Comunicación N° 1508.

Se señala que la enfermedad suele manifestarse hacia el final del ciclo del cultivo; sin embargo, la acumulación de inóculo, junto con temperaturas cálidas de 20 a 25 °C y humedad relativa superior al 90%, puede favorecer epidemias tempranas. Bajo estas condiciones, la roya de la vid puede provocar defoliación anticipada, reducir la capacidad fotosintética de las plantas y afectar el crecimiento y la maduración de los frutos, lo que representa un riesgo fitosanitario y económico para la vitivinicultura argentina.

En el contexto nacional, *N. meliosmae-myrianthae* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 9 entidades federativas.

Referencia:

El Colono del Oeste. (22 de junio de 2026). Investigadoras de la FCA-UNL e ICIAgro Litoral detectan roya de la vid en Argentina por primera vez. Recuperado de: <https://elcolonodeloeste.com.ar/investigadoras-de-la-fca-unl-e-iciagro-litoral-detectan-roya-de-la-vid-en-argentina-por-primera-vez/>